

INSTITUCIÓN: SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA

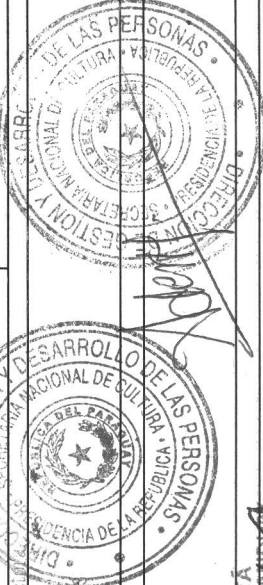
MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO - MECIP - COMPONENTE CORPORATIVO DE CONTROL ESTRATÉGICO

COMPONENTE: AMBIENTE DE CONTROL
 ESTÁNDAR: DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO
 FORMATO: FORMATO PARA LA FORMULACIÓN DE POLÍTICAS

Nº: 18

PARÁMETROS DE LEY (1)	CRITERIOS DE BASE (2)	OBJETIVO DE LA POLÍTICA (QUÉ) (3)	ESTRATEGIA DE LA POLÍTICA (CÓMO) (4)	ENUNCIADO DE LA POLÍTICA (5)
* Ley 1535/99 (Art. 75 y 79) * Ley 5554/2016, Decreto N° 4774/2016 "Por la cual se reglamenta la ley 5554 que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio Fiscal 2016"	La Institución actualmente carece de un Planeamiento de Políticas de Talentos Humanos. Se gestiona los recursos humanos según la disponibilidad presupuestaria y las vacancias que se generan.	* Ordenar la dotación de recursos humanos de la Institución. * Proveer los recursos humanos necesarios (en cantidad y calidad) para el cumplimiento de los objetivos Institucionales.	* Elaborar un Plan de necesidades de Recursos Humanos de acuerdo con la Misión Institucional, el Plan Estratégico, el Modelo de Operación por Procesos, la naturaleza de los cargos y sus dependencias; la disponibilidad de recursos financieros. * Utilizar la Política de Planeamiento para gestionar los recursos financieros ante las Instituciones competentes.	La Secretaría Nacional de Cultura elaborará un Plan de necesidades de Recursos Humanos de acuerdo con la Misión Institucional, el Plan Estratégico, el Modelo de Operación por Procesos, la naturaleza de los cargos y sus dependencias; la disponibilidad de recursos financieros, para ordenar la dotación de recursos humanos y proveer los recursos humanos necesarios para el cumplimiento de los objetivos Institucionales.
* Constitución Nacional (Art. 23) * Ley 1626/00 "De la Función Pública" * Resolución SFP N° 150/2012 * Resolución SFP N° 180/2016	* La Institución actualmente no cuenta con una política o reglamento propio para la selección de sus recursos humanos, se basa en los artículos de la Ley de la Función Pública. * Adopta y cumple estrictamente con los procedimientos establecidos en las Resoluciones de la Función Pública, las cuales aprueban el reglamento general de selección para el ingreso y promoción en la función pública. Se realizan concursos y promociones.	* Contar con una política de Selección Institucional, acorde con la naturaleza de los cargos y dependencias, para contribuir al cumplimiento de los objetivos Institucionales, en concordancia con las Leyes y reglamentaciones de la SFP existentes.	* Elaborar un Reglamento de Selección de los recursos humanos institucionales, identificando los tipos de procesos de incorporación según la necesidad institucional, siempre en concordancia con las leyes y reglamentaciones de la SFP existentes.	La Secretaría Nacional de Cultura elaborará un Reglamento de Selección de los recursos Humanos institucionales, de acuerdo con la Misión Institucional, el Plan Estratégico, el Modelo de Operación por Procesos, la naturaleza de los cargos y sus dependencias, la disponibilidad de recursos financieros para contar con una política de Selección propia en concordancia con las leyes y reglamentaciones vigentes.
* Ley 1626/00 "De la Función Pública" * Reglamento Interno Resolución SNC N° 590/2010 * Resolución SFP N° 150/2012 * Resolución SFP N° 180/2016	* Para los recursos humanos que van ingresando se adopta el programa de inducción incorporado dentro de las reglamentaciones de los procesos de Concursos.	* Contar con una política de inducción Institucional, acorde con la naturaleza de la Institución, para lograr la identificación y el sentido de pertenencia y contribuir al cumplimiento de los objetivos Institucionales, en concordancia con las Leyes y reglamentaciones de la SFP existentes.	* Elaborar un programa de inducción a los recursos humanos que ingresan a la Institución.	La Secretaría Nacional de Cultura elaborará un Programa de Inducción de los recursos humanos que ingresan a la Institución para lograr la identificación y sentido de pertenencia de los mismos y contribuir al cumplimiento de los objetivos Institucionales.

Lic. Mirtza Torres, Directora de la Secretaría Nacional de Cultura y Desarrollo
 Dirección de Gestión y Desarrollo
 Elaborado por: *[Firma]*
 Revisado por: *[Firma]*



Fecha: 15/06/16

Fecha: 16/06/16

Fecha: 16/06/16

Aprobado por: *[Firma]*
 Lic. Mirtza Torres
 SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA